



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN RAMON AMORES GARCIA
29/12/2020**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 684708J

Resolución de Alcaldía**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 29/2020****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 29/2020 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos- Altas

Aplicación		Descripción	Créditos Totales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
05.920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.500,00	1.000,00	15.500,00
08.342	21200	CONSERVACION Y REPARACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	22.500,00	2.000,00	24.500,00
07.150	21400	CONSERVACIÓN VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	21.000,00	5.000,00	26.000,00
09.171	21000	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	98.617,76	1.000,00	99.617,76
06.133	21000	SEÑALIZACION VÍAS PUBLICAS POLICIA LOCAL	18.000,00	1.300,00	19.300,00
09.171	22799	CONTRATO MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	142.784,10	0,90	142.785,00
03.231	46700	TRANSFERENCIA CONSORCIO SERVICIOS SOCIALES	117.002,24	700,00	117.702,24
05.491	13002	OTRAS REMUNERACIONES	31.790,52	3.000,00	34.790,52
05.491	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	39.105,70	6.000,00	45.105,70
				20.000,90 €	



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
DIEGO CABAÑERO
29/12/2020

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA JTYW MX7P CHJE 7WJT

Resolución Nº 851 de 29/12/2020 "Resolución Alcaldía. EMC 29/2020" - SEGRA 418062La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN RAMON AMORES GARCIA
29/12/2020**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 684708J

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Bajas en las siguientes aplicaciones

Aplicación		Descripción	Créditos Totales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
05.934	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TESORERIA	24.567,76	1.000,00	23.567,76
02.330	21200	CONSERVACION Y REPARACION CASA CULTURA	11.000,00	2.000,00	9.000,00
05.132	12003	SUELDOS DEL CRUPO C1	295.604,41	13.300,90	288.303,51
05.231	13000	RETRIBUCIONES BASICAS ACCION SOCIAL	61.682,59	700,00	60.982,59
05.3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECA	31.745,95	3.000,00	28.745,95
TOTAL				20.000,90 €	

JUSTIFICACIÓN

Para hacer frente a necesidades presupuestarias hasta la finalización del ejercicio, como consecuencia de ajustes presupuestarios que se estiman importantes a nivel de clasificación de los gastos, y dentro de la misma área de gasto.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA JTYW MX7P CHJE 7WJT

Resolución Nº 851 de 29/12/2020 "Resolución Alcaldía. EMC 29/2020" - SEGRA 418062La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2